

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

16567 *Resolución CLT/2328/2023, de 19 de junio, por la que se incoa expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del puente giratorio de Móra la Nova.*

El 25 de abril de 2023 la Dirección General del Patrimonio Cultural emitió informe favorable a la incoación del expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del puente giratorio de Móra la Nova.

De acuerdo con lo que dispone la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

1. Incoar expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Puente giratorio de Móra la Nova.

Objeto: puente giratorio metálico sobre una base de obra civil.

Procedencia de la obra civil: Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante (MZA), después Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) y después Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Procedencia del puente metálico: Compañía de los Ferrocarriles Andaluces (CFA), después Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) y después Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Fabricante del puente metálico: Talleres del Astillero, SA (Astillero, Cantabria).

Dimensiones: longitud, 23 m.

Año de construcción de la obra civil: 1918.

Año de construcción del puente metálico: 1922.

2. Notificar esta Resolución a las personas interesadas.

3. Comunicar esta Resolución al Registro de bienes culturales de interés nacional para su anotación preventiva y dar traslado al Registro general de bienes de interés cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 19 de junio de 2023.–La Consejera de Cultura, Natàlia Garriga Ibàñez.